



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0030-2015-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, ENERO 01 DEL 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: El Memorándum Nº 0030-2015-AL/JEMS-MPB, del Titular de la Entidad, relacionado a la Encargatura de la Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de Servicio conforme lo dispone las normas legales vigentes;

Que, en mérito al Art. 77º del D.S. Nº 005-90-PCM y el Art. 20º, inciso 17) de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, Designar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, remover o ratificar a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 029-2012-AL/CPB, de fecha 31 de Octubre del 2012, se aprueba la Reestructuración Parcial de la Estructura Orgánica y la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca, en el cual se encuentra regulada la Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 296-2012 -AL/RUV-MPB, de fecha 30 de Mayo de 2012, se dispone la designación en el cargo y funciones de la Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente, al Sr. Wilder Ramírez León.

Que, mediante Memorándum de Visto, el Titular de la Entidad, ha dispuesto encargar al Ing. Felix Ladislao Agüero Zorilla – Gerente de Servicios Públicos, designado mediante Resolución de Alcaldía Nº 005-2015-AL/JEMS-MPB, las funciones de la Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ENCARGAR las **FUNCIONES** de la **SUB GERENCIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE**, de la **Municipalidad Provincial de Barranca**, al **ING. FELIX LADISLAO AGÜERO ZORILLA** – Gerente de Servicios Públicos, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2015-AL/JEMS-MPB, a partir del 01 de Enero del 2015.

ARTICULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO cualquier norma administrativa que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.



ARTICULO 3º.- AGRADECER en nombre del Concejo y la Municipalidad Provincial de Barranca, al Sr. Wilder Ramírez León por los servicios prestados en el cargo que desempeñó como **SUB GERENTE DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE**.



ARTICULO 4º.- PONER en conocimiento a las áreas administrativas de lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE